

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**22811** *Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, de 8 de noviembre de 2012 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado CEI Petits Ferrerets de Marratxí*

#### Hechos

1. La Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 24 de noviembre de 2009 (BOIB núm. 181, de 12 de diciembre) autorizó la apertura y el funcionamiento del centro de educación infantil privado de primer ciclo CEI Petits Ferrerets del Pont d'Inca Nou, Marratxí, que quedó registrado con el código 07014119. La titularidad del mencionado centro era de doña Magdalena Alomar Ferragut, con una capacidad autorizada de 4 unidades, distribuidas de la siguiente manera: 1 unidad con 8 plazas de 0 a 1 año, 1 unidad con 13 plazas de 1 a 2 años y 2 unidades con 30 plazas de 2 a 3 años.

2. Con fecha de 9 de febrero de 2012 (NRE 9317/2012, de 14 de febrero de 2012), doña Magdalena Alomar Ferragut, como representante del centro de educación infantil privado de primer ciclo CEI Petits Ferrerets del Pont d'Inca Nou, Marratxí, con DNI 44327213-A, solicitó la autorización para que en adelante, la titularidad del CEI Petits Ferrerets de Marratxí, que en aquel momento era de doña Magdalena Alomar Ferragut, pasara a ser una sociedad limitada constituida por dos socios: Magdalena Alomar Ferragut y Martín Navarro de la Fuente y con una nueva denominación, Es Ferreret Besso, SL, con CIF B57688251. A tal efecto ha presentado la documentación necesaria para acreditar su solicitud.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE nº 159, de 4 de julio de 1985), reguladora del derecho a la educación.
2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE nº 106, de 4 de mayo de 2006), de educación.
3. El Real decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias.
4. El Real decreto 332/1992 (BOE del 9 de abril), sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, modificado por el Real decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo).
5. El Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, aprobado por la Ley orgánica 2/1983, de 25 de febrero (BOE del 1 de marzo), reformado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE del 16 de marzo), que en el artículo 36.2 establece que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo que disponen los artículos 27 y 149.1.30a de la Constitución española.

Por todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Planificación, Inspección e Infraestructuras Educativas, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Autorizar el cambio de titularidad del centro privado CEI Petits Ferrerets, que hasta ahora era de doña Magdalena Alomar Ferragut y que pasa a ser Es Ferreret Besso, SL.
2. Inscribir esta modificación en el Registro establecido, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2012.

Palma, 8 de noviembre de 2012

**El consejero de Educación, Cultura y Universidades**  
Rafael Àngel Bosch i Sans





# BOIB

Butlletí Oficial de les Illes Balears

Núm. 177

29 de noviembre de 2012

Fascículo 53 - Sec. III. - Pág. 10595

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/177/8846>

